

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22323** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1223/2010, por auto de 11/4/2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bomanite Ibérica, S.L., con C.I.F..B41469073 y domicilio en San José de la Rinconada (Sevilla) Polígono Industrial Majaravique, c/ Comedia, Nave 20-21-22.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Asimismo tiene la obligación de comunicar la declaración de concurso a los Juzgados donde existan actuaciones judiciales en la que esté implicada, acreditándolo luego en las presentes actuaciones. La comunicación se realizará directamente al administrador concursal, sin necesidad que se manifiesten ante la Oficina Judicial. Se significa que ha sido nombrado administrador concursal Don Javier Aguilar Cazorla, abogado, con despacho profesional en calle Monsalves, 15,41001 Sevilla y email:javier@bufeteaguilar.com.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Se informa a todos los interesados que la consulta de los datos referentes a este concurso se realizará preferentemente a través de la siguiente web:

[webmercantil.justicia.junta-andalucia.es](http://webmercantil.justicia.junta-andalucia.es)

Sevilla, 15 de junio de 2011.- La Secretaria.

ID: A110050623-1